



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO:

GOBIERNO CIVIL DÉ ZAMORA:

El Excmo. Sr. Duque de Alagon Protector de la facultad Veterinaria con fecha 25 de Enero me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la gobernacion del Reino me ha comunicado con fecha 4 del actual la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.=Con fecha 11 de Noviembre próximo pasado hizo V. E. presente entre otras cosas que á fin de estimular á los pasantes de Albeytaria á que tomaseñ las armas en defensa de la patria les ha ofrecido contarles doble el tiempo que empleen en este servicio y concederles alguna rebaja en el depósito que deben hacer para obtener su título. Y enterada S. M. se ha dignado aprobar la referida oferta; pero con la precisa circunstancia en cuanto á la gracia del abono del doble tiempo de que á los agraciados no se les ha de expedir el título si no previo un exámen rigoroso en que acrediten su suficiencia. De Real orden lo digo á V. E para su inteligencia y efectos correspondientes.

En su consecuencia y deseando que esta benéfica Soberana resolucion de S. M. lleguéá noticia de todos los interesados rueguo á V. S. se sirva mandar insertar la íntegra con la posible brevedad en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 25 de Enero de 1836.—P. El Duque de Alagon.

Lo que traslado á VV. para su notoriedad. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 3 de Febrero de 1836.—Fernando de Butron.—Sres.

Alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

GOBIERNO CIVIL DÉ ZAMORA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 19 de Enero último se ha servido decirme lo que sigue.

La atribucion 8.^a artículo 36 del Real decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio del año ultimo previene que los alcaldes hagan anotar en diferentes libros los nacidos, casados y muertos, y tambien los expósitos de su respectivo teffitorio, custodiándose estos registros en el archivo, y remitiendo al Gobernador civil de la provincia cada tres meses un extracto de su resultado confrontado con los libros parroquiales,

Y como quiera que es de grande importancia el que estos libros ó registros sean uniformes á la par que sencillos, se ha servido S. M. aprobar los adjuntos cuatro modelos, á fin de que los Alcaldes de esa Provincia se arreglen enteramente á ellos, haciéndolo regir desde principio de este año. Digolo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para su mas pronta circulacion y cumplimiento.

Lo traslado á VV. afín de que la den el debido cumplimiento en todas sus partes y se insertan á continuacion los cuatro modelos que S. M. se ha servido aprobar para qua desde luego abran VV. los libros correspondientes; haciendo en éllas las anotaciones de los casos que hayan ocurrido en el presente año, dandome parte de haberlo asi ejecutado. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 2 de Febrero de 1836.—Fernando de Butron.—Sres. alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia,

MODELO NÚMERO 3.^o

LIBRO DE CASADOS PARA EL AÑO DE 1836.

Nombres, apellidos y profesión de los con- trayentes.	Edad y estado de los contrayentes.	Pueblos de su naturaleza, y el de su domicilio, cuando con- traen matrimonio, calle y ca- sa donde viven.
Francisco Martínez de oficio Tejedor; con Ana Bellido Rodríguez.	Veinte y cinco años, de estado soltero. Treinta años, de es- tado viuda.	Natural de Albacete, domici- lado en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de To- ledo número veinte y Natural de Chinchón, y vivía al tiempo del matrimonio en la plazuela de Sta. Cruz nú- mero tres.
Varones : sus nombres apelli- dos y profesión que tenían.	Hembras : sus nombres y ape- llidos.	Días en que muriieron.
Estevan Ro- dríguez Lopez, de oficio libre- ro.	Francisca Gon- zalo.	Espresso si la muerte ha sido natural ó violenta.
»	»	Veinte de E- nero.
Estevan Ro- dríguez Lopez,	Juana Al- barez.	De muerte na- tural
Dos dc Ju- nio	»	Veinte y seis años.
Juan Go- mez.	Juan Go- mez.	Viuenda de
Juan Go- mez.	Ninguno	Natural de Avila, calle de Acalá nú- mero catorce.
Francisco Martínez. natural de Al- bacete y vecino de Madrid, y Francisca Valle, natural de Chin- chón, viven calle de Atocha nú- mero dos.	Manuel Bellido, natu- ral y vecino de Chin- chón, de la misma vecindad, viven calle de la Magdalena nu- mero dos.	Manuel Martínez, natural de Al- bacete y vecino de Madrid, y Maria Rodriguez, na- turales y vecinos de Chin- chón, y Ana Veler.
En primero de Mar- zo de mil ochocien- tos treinta y seis, en la parroquia de Sta. Cruz.	En primero de Mar- zo de mil ochocien- tos treinta y seis, en la parroquia de Sta. Cruz.	En primero de Mar- zo de mil ochocien- tos treinta y seis, en la parroquia de Sta. Cruz.
Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.
Almaelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Almaelos maternos, su naturaleza y vecindad.	Almaelos maternos, su naturaleza y vecindad.

MODELO NÚMERO 4.^o

LIBRO DE MUERTOS PARA EL AÑO DE 1836.

MODELO NÚMERO 4.^o

EBOOK DE NACIDOS PARA EL AÑO DE 1836.

SEXO.	Nombre que se le ha puesto, y sus apellidos.	Dia y hora en que nacio.	Calle y casa en que nacio.	Nombre del padre, naturaleza, profesion, y vecindad ó domicilio; en que calle vive.
VARON.	Fancisco Manuel Rodriguez Martinez.	Dia primero de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las diez de la mañana..	Calle de cantarranas número veinte.	Francisco Rodriguez Aranda, natural de Ocaña, vecino de Madrid, vive calle de cantarranas número 20; de oficio ebanista.
HEMBRA	Juana Mansimina Matheos, Rodriguez Lopez.	Dia cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y seis á las once de la noche.	Calle del Sacramento número diez.	Julian Mateos Rodriguez, natural de Arganda, vecino de Madrid, vive calle del Sacramento número 10 de oficio guarnicionero.

MODELO NÚMERO 2.^o

Casillas en que se anotarán los espósitos y los demás que no hayan nacido de legitimo matrimonio.

SEXO.	Nombres que se le han puesto.	Dia y hora en que nacio.	Establecimiento en que se espuso, ó casa y calle en que nació.
VARON.	Domingo.	Veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las ocho de la mañana.	En la Real inclusa.
HEMBRA.	Francisca.	Primerº de Marzo de mil ochocientos treinta y sies á las cuatro de la tarde.	Calle de Toledo número viente.

Deberá anotarse si algun niño al tiempo de su exposición tenía consigo nota, papeleta, aviso ó señal con que poder ser reclamado ó recordado algún dia.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Con fecha 25 de Noviembre y en el Boletín número 96 se previno á los Ayuntamientos deudores de la suscripcion al mismo periódico por el 2.^º semestre del año próximo pasado, que se presentasen á satisfacerla dentro del término de ocho dias, y que de no hacerlo, saldrian comisionados que verificasen la cobranza, exigiendo ademas 4 rs. á cada pueblo en pena de su morosidad. Este aviso ha sido mirado con absoluto descuido por la mayor parte de dichos Ayuntamientos; y aunque esta falta de celo por el servicio público y tan marcado desaire de mi autoridad exigian que se realicen aquella cominacion todavia quiero prevenirles que inmediatamente que reciban la presente, se apresuren á satisfacer sus respectivos débitos, siendo este el último aviso, que de no producir resultado, será seguido irremisiblemente de la salida de los comisionados. — Zamora 5 de Febrero de 1835. — *Fernando de Butron.*

A los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la siguiente lista que adeudan la suscripcion á este Boletín oficial por el 2.^º semestre del año próximo pasado, y son.

Fuente del Sauco.

Bobeda.	42. 6.
Cañizal.	42. 6.
Cuelgamures.	42. 6.
Piñero.	42. 6.
Vadillo.	42. 6.
Villa Escusa.	42. 6.

Toro.

Aspariegos.	42. 6.
Abuzames.	42. 6.
Belber.	126. 18.
Benialbo.	42. 6.
Bustillo.	42. 6.
Castronuebo.	42. 6.
Gema.	186. 18.
Malba.	42. 6.
Matilla.	42. 6.
Morales.	42. 6.
Pelea Gonzalo.	42. 6.
Pozoantiguo.	42. 6.
Vezdemarban.	42. 6.
Villalonso.	42. 6.
Villalube.	42. 6.
Villabendimio.	42. 6.

Zamora.

Yiesta.	42. 6.
Molacillos.	42. 6.
Monfarracinos.	42. 6.
Montamarta.	42. 6.
Arcenillas.	42. 6.
Carrascal.	126. 18.
Casecasa Campean.	42. 6.
Cerecinos de Carrizal.	42. 6.
Muelas.	42. 6.
Palacios.	42. 6.
Villalarbo.	42. 6.

Agregados á Benavente.

Villamor.	99 12.
Villar de Fallaves.	99 12.
Villalpando.	99 12.
Cotanes.	99 12.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Habiéndome hecho presente las oficinas de Rentas de esta provincia que la mayor parte de los pueblos de la misma adeudan sus encabezamientos por penas de Cámara correspondientes al año último, y siendo cortas las cantidades de dicho encabezamiento, resultándoles un perjuicio á los Ayuntamientos si se hubiesen de expedir los apremios mandados por instrucción en beneficio de las mismas, les prevengo que si en todo el presente mes no ingresasen en Tesorería las cantidades que á cada uno adeudan por este concepto, me veré en la dura e imprescindible necesidad de expedir los apremios correspondientes hasta conseguir su total pago. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 5 de Febrero de 1836. — *Antonio Villalarbo y Frias.* — Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

AVISO.

Se halla vacante el magisterio de Primeras letras de Corrales, cuya dotación consiste en ocho rs. cada día. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento, antes del dia 30 de Febrero en que ha de probarse.